



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE ENERO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 185287-EDU-2018 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia;

Que en el artículo 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente “ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes de todos los niveles y modalidades de enseñanza;

Que la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Cultura y Educación establece el MARCO REGULATORIO FEDERAL PARA POSTÍTULOS DOCENTES y aprueban normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los mismos, adherida en la Provincia de Río Negro mediante Resolución N° 4413/18 CPE;

Que la Resolución N° 2146/18 –APN-ME aprobó el Postítulo “Actualización Académica en Formación Docente”, cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo de la misma;

Que la actualización ofrece nuevos enfoques y herramientas para repensar y mejorar la formación docente inicial. Para ello propone situaciones de aprendizaje especialmente vinculadas con la tarea de los formadores. Plantea temas como la enseñanza y la evaluación en la formación docente, la interdisciplina y el aprendizaje basado en proyectos, la reflexión sobre la práctica, y el desarrollo de capacidades profesionales en la formación inicial;

Que el ACTA DICTAMEN N° 2208/18 de la COMISION FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorgó Aprobación Plena por cuatro (4) años académicos al Postítulo “Actualización Académica en Formación Docente”, destinada a Institutos Superiores de Formación Docente de todo el país que ofrezcan profesorado de Nivel Primario y de Nivel Secundario en las áreas de Lengua y Matemática;

Que la sede de implementación en la Provincia del mencionado Postítulo es el Instituto de Formación Docente Continua CUE 6200269 de Luis Beltrán;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que debe emitirse la norma legal que apruebe la implementación del citado Postítulo en el territorio Provincial;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la implementación del Postítulo “Actualización Académica en Formación Docente” con sede en el Instituto de Formación Docente Continua – CUE 6200269 de Luis Beltrán, para las cohortes 2018, 2019, 2020 y 2021.-

ARTICULO 2°.- ADHERIR en todos sus términos a la Resolución N° 2146/18 –APN-ME que obra en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Instituto de Formación Docente Continua CUE 6200269 de Luis Beltrán, emitirá los títulos y certificados del Postítulo “Actualización Académica en Formación Docente”, de acuerdo en la normativa jurisdiccional vigente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.

RESOLUCION N° 44  
DPESyF/SG/smh.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro